Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 0 9 AGO. 2019

DECRETO DE COMPRA Nº 550

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.

2. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 793, de fecha 3 de mayo de 2019.

4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".

5. La Solicitud de Compra Nº 346 de fecha 25 de Julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se requiere 1.000 llaveros corporativos para entregar alumnos que asisten a la actividad "Baile Masivo de Aniversario La Serena", Oficina de Deportes, Programa Aniversario.

6. La licitación pública identificada con el Nº 2450-453-L119 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.

7. El Ordinario N° 006-0523 de fecha 1° de Agosto de 2019, del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.

8. El Ordinario N° 096/19 de fecha 07 de Agosto de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario enviando la evaluación de ofertas, seleccionando al oferente, respaldado en el cuadro consolidado comparativo de precios.

9. El Certificado de Autorización Presupuestaria Nº 1054 emitido por Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 08 de Agosto de 2019.

10. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.

11. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-453-L119 al oferente Sonia Angélica Robinson Hechtle, Rut , por un monto de $ 297.500.- I.V.A. incluido, de acuerdo a los criterios fijados en las bases de licitación, conforme a la evaluación realizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el Proveedor Conex SPA, debido a que el precio supera el presupuesto comprometido y no informa especificaciones; la oferta presentada por el Proveedor Soc. Com. y Publicitaria Ayala, no señala especificaciones; la oferta presentada por el Proveedor Soc. Com. y Publicitaria Ayala, no señala especificaciones y anexa fotos de llaveros de goma; la oferta presentada por el Proveedor Héctor Cárcamo, no indica cadena y argolla; la oferta presentada por el Proveedor Nancy Juacida, no cumple con las medidas solicitadas. no indica cadena y argolla; la oferta presentada por el Proveedor Jorge Yon Sandoval, no indica características de la cadena y argolla y la oferta presentada por el Proveedor Manuel

Ogando, no cumple con las medidas solicitadas, todas ellas por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por tanto, no se evalúan.

3. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VBV